PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-CAU-001-2020

OBJETO: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PRODUCTO VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA)"

Fecha: 08 DE MAYO DE 2020

Desde el día 27 de abril de 2020, el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP *www.contratos.gov.co*, los estudios, documentos previos, análisis del sector, el pliego de condiciones, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Verificado el presente proceso en el Portal de Contratación se constata que hasta el día 05 de mayo de 2020 se presentó la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones:

El día 28/04/2020 a las 8:30:20 el interesado Carlos Eduardo Hernández Valencia, solicita "BUENOS DÍAS: BUSCANDO FAVORECER LA PLURALIDAD DEL PROCESO, SOBRE TODOS EN TIEMPO DE PANDEMIA DONDE LA CONSECUCIÓN DE EMPLEO ESTÁ MUCHA MÁS DIFÍCIL, CORDIALMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR QUE PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO REMOCIÓN DE DERRUMBES SEAN VÁLIDOS MOVIMIENTOS DE TIERRA COMO EXCAVACIONES CON MÁQUINA, YA QUE ES EVIDENTE QUE LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD Y SU CORRESPONDIENTE RETIRO, REQUIERE LOS MISMOS MÉTODOS Y MAQUINAS QUE EL DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA O UN MOVIMIENTO DE TIERRAS. GRACIAS".

EL INVIAS RESPONDE:

El numeral 3.5.1. del Pliego de condiciones establece lo siguiente: "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el numeral 4.3 PROYECTOS ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES, de la Matriz 1- Experiencia y debe corresponder a contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan tenido la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: Contratos que dentro de su alcance contengan actividades de REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe ser mínimo del 50% del Presupuesto Oficial.

Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del Contrato. [La Entidad únicamente podrá solicitar experiencia especifica cuando la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** lo establezca.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7. del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia

Por lo anterior tanto la experiencia general como específica está reglada por la MATRIZ 1-EXPERIENCIA, que forma parte del proceso de contratación en cuestión y que establece entre otras cosas que “La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada “actividad a contratar”. Igual previsión aplica para el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)”. Por lo anterior no es válida su apreciación sobre la experiencia y seguirá tal cual como se exige en el presente proceso de contratación.

Se firma el día ocho (08) de mayo de 2020.

POR EL INSTITUTO

Original Firmado por

JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
Evaluador Técnico
INVIAS-Territorial Cauca

Original Firmado por

CARMEN RUBIELA MAMIÁN
Evaluadora Jurídica
INVIAS-Territorial Cauca

Original Firmado por

Vo. Bo. JOSÉ ADRIAN VALENCIA CASTRILLÓN
Director Territorial Cauca
Instituto Nacional de Vías

Proyectó: Ing. Jorge Alonso Ortega
Revisó: Dra. Carmen Rubiela Mamian

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS	Profesional Especializado- INVIAS-Territorial Cauca	***Original firmado por***
Revisó	CARMEN RUBIELA MAMIAN	Profesional Especializado- INVIAS-Territorial Cauca	***Original firmado por***
Aprobó	JOSÉ ADRIAN VALENCIA CASTRILLÓN	Director Territorial Cauca	***Original firmado por***

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
2	24-01-2019	Se actualiza dando cumplimiento al plan de mejoramiento de acuerdo con memorando No DC 86510 con fecha de 18 de diciembre de 2018.